



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL PRODIS: V2Borrador Anuncio definitivo acuerdo aprobación precio plaza CDDP PRODIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GE204-F010X-BVRB1 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 10:03:13 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS. Firmado 26/08/2026 09:45	ESTADO FIRMADO 26/08/2026 09:45



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 89176 GE204-F010X-BVRB1)
D05E513AC38A1C3B87D548F72AB98E81C565F5353E3745D752A4F207657674A488303022077C1B7C7A0F204C78048B85425FE9807BFBDFCF2A521E564281F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
DE FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO

Finalizado el período de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de fijación del precio público para el Servicio de Atención en el Centro de Día de personas con discapacidad de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca "PRODIS", aprobado por el Consejo Rector, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 4 de junio de 2026 y publicado en el BOP de Sevilla nº 111, de 11 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento:

"Según el informe económico por coste-usuario real para el ejercicio 2026 asciende a 2.653,82 € y teniendo en cuenta que el coste plaza concertada estipulada en centros de día está en 1.296,45 €/mes según el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 99 del martes, 26 de mayo de 2026, fijar el precio público de la plaza ocupada de forma privada en nuestro Centro de Día para personas con Discapacidad de conformidad con las cuantías que figuran en el informe económico de coste emitido por la Gestora Administrativa de la Agencia y fiscalizado por el Interventor Accidental de fecha 13 de marzo de 2026, en 1.296,45 €/mes ya que la diferencia entre el coste real y el precio plaza aprobado por la Junta es sufragado por la aportación municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Écija con la asignación municipal recogida en el presupuesto municipal."

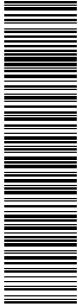
El presente Precio Público entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, siendo de aplicación a partir de dicha fecha y manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local; en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio; contra la resolución que dicte frente al recurso de reposición, solo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL PRODIS: V2Borrador Anuncio definitivo acuerdo aprobación precio plaza CDPD PRODIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GE204-F010X-BVRB1 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 10:03:13 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS. Firmado 26/08/2026 09:45	ESTADO FIRMADO 26/08/2026 09:45



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20176-GE204-F010X-BVRB1)
DISEÑADOR: CDPD PRODIS. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/VerificarDocumentos.do>



La Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de las Personas con Discapacidad de Écija y su comarca "PRODIS", D^a M^a Esther Ostos González (Resolución de la Presidenta número 2023/36, de fecha 30 de junio de 2023. BOP Sevilla número 174, de fecha 29/07/2023), a fecha de firma electrónica.

